



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 08 OCT 2018

Res. H N° 1361/18

Expte. N° 4853-10, 4466/11, 4861/18

VISTO:

El Artículo 117, inc. k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, que establece entre las atribuciones del Decanato, la designación del Secretario con acuerdo del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

QUE el Decano de la Facultad de Humanidades, Dr. Alejandro Ruidrejo, propuso formalmente el nombramiento del **Prof. Víctor Notarfrancesco** en el cargo de Secretario Técnica.

QUE dicha Secretaria fue creada mediante Resolución CS N° 293/18, en el marco del Artículo 100 del Estatuto de esta Universidad.

QUE el Consejo Directivo, en su sesión extraordinaria del día 02 de octubre de 2018, resolvió aceptar la propuesta realizada por el Sr. Decano.

QUE corresponde en consecuencia, proceder a la designación del mencionado Profesor.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Prof. **Víctor NOTARFRANCESCO**, DNI 29.712.281, en el cargo de Secretario Técnico de la Facultad de Humanidades, a partir del 08 de octubre de 2018 y hasta el 03 de mayo de 2019 o nueva disposición.

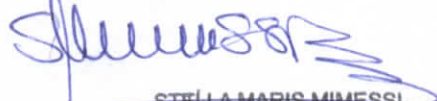
ARTICULO 2°.- DISPONER que el Prof. Víctor Notarfrancesco se acogerá al régimen de dedicación exclusiva.

ARTICULO 3°.- OTORGAR licencia sin goce de haberes en su cargo regular de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la asignatura "Teoría y Práctica de Fotografía", y en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Teoría y Práctica de Televisión", a partir del 08 de octubre de 2018, y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía.


ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el docente de referencia continuara desempeñando tareas docentes en la cátedra "Teoría y Práctica de Fotografía", como extensión de funciones del cargo de Secretario Técnico.

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a las Escuelas y Departamento de Lenguas, Direcciones Administrativas, Departamento de Personal de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az


STELLA MARIIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa